

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON EXPERIENCIA EN PROPORCIONAR SERVICIOS EN EL RAMO DE CAFETERÍA, A PRESENTAR UN PROYECTO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE "CAFETERÍA UNIVERSITARIA", LAS CUALES SERÁN SUJETAS A UN PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

- I.- Podrán participar todas las personas físicas o morales que tengan capacidad para ofrecer un servicio de Cafetería Universitaria y posean experiencia en el ramo del servicio mencionado.
- II.- No podrán presentar proyecto ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que formen parte de la nómina de la Universidad, ni sus familiares hasta en segundo grado, así como todo estudiante inscrito en la misma, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o civiles.
- III.- Los interesados deberán presentar su proyecto por escrito, firmado por su representante legal, engargolado y rotulado con el nombre o razón social y en sobre cerrado, el cual deberá contener lo siguiente:
 - A. Currículum Vitae y documentación que soporte la experiencia en el ramo del servicio de cafetería universitaria.
 - B. Objetivo del proyecto.
 - C. Proyecto.
 - D. Documento en donde se especifiquen la clase de alimentos que expenderá, deberá incluir frutas y verduras, jugos naturales, aguas frescas preparadas con agua purificada, postres, guisados con poca grasa. No se recibirán propuestas que incluyan productos señalados como nocivos para la salud por las leyes en materia de salud.
 - E. Lista de precios de cada uno de los productos que expenderá, misma que deberá ser igual o menor a los existentes en el mercado común, salvo aquellos productos que estén sujetos a un control de precios oficial. Deberá presentarse si es posible en hoja membretada del participante, sin tachaduras, ni enmendaduras debidamente firmada con descripciones completas y sin abreviatura.
 - F. Proyecto de equipamiento de la cafetería, en el que se deberá contemplar equipo de cocina (barra de servicios, aislamiento de vidrio, utensilios de cocina, etc.), y sistema de caja registradora.
 - G. La vigencia del contrato de concesión será a partir del 07 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.
 - H. Escrito donde el participante se compromete a:
 - Preparar higiénicamente los alimentos con alto valor nutritivo.
 - Utilizar cofia y mandil y/o bata en la elaboración y venta de alimentos, además de comprometerse a desinfectar las frutas y verduras.
 - Otorgar facilidades al personal y/o estudiantes para consumir alimentos en la cafetería, aún y cuando no sean vendidos por el participante.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas". Ralánná: "Okemá Múli aminá mokoikimakoí banialí (2019)".

- Realizar su propia separación de residuos dentro de la cafetería.
 - Mantener en buenas condiciones de uso y servicio las instalaciones de gas, energía eléctrica, agua, servicios sanitarios y las instalaciones en general de la cafetería.
 - Atender la retroalimentación realizada por los organismos de salud en las visitas que se realicen.
 - Cumplir con las especificaciones y requerimientos establecidos por la COESPRIS y la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado de Chihuahua.
- I. Documento donde manifieste el número de personal de atención, si contará con equipo de limpieza, tipo de cuidado y conservación de la cafetería.
- J. Copia de la cédula del R.F.C.
- K. Copia de identificación oficial.
- L. Copia de un comprobante de domicilio
- M. Carta compromiso en caso de resultar ganador donde se compromete a tramitar los derechos, permisos y licencias para la operatividad del servicio de Cafetería Universitaria ante las correspondientes autoridades federales, estatales o municipales.

IV.- Los proyectos deberán sujetarse con base en un buen servicio de calidad e higiene, sin descuidar la economía del mismo.

V.- Sólo se recibirán dentro del acto de recepción y apertura de proyectos, los presentados en la forma y términos señalados. Por lo tanto no se podrán hacer modificaciones a los proyectos presentados.

VI.- En caso de querer manejar exclusividad con algún proveedor, se solicitará permiso a la Universidad, la decisión es exclusiva de la institución.

VII.- Para la prestación del servicio, la Universidad concede un espacio físico de acuerdo con las características que se pueden observar en el plano anexo a la presente convocatoria; además ofrece los siguientes servicios: suministro de agua, tanque estacionario de gas butano y energía eléctrica.

La comunidad Universitaria está constituida por aproximadamente 5,000 (cinco mil) personas entre estudiantes, personal docente y administrativo, mismas que en su momento podrán requerir el servicio objeto de las presentes bases.

El servicio que se concesionará tendrá un horario de 07:00 a 20:00 horas de lunes a viernes y sábados de 9:00 a 12:00 horas y de acuerdo al calendario oficial de la Universidad, pudiendo extenderse a fines de semana y período vacacional cuando existan actividades institucionales.

APORTACIONES NORMATIVAS

I.- A quien se le otorgue la Concesión, deberá otorgar un monto de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) mensuales en becas alimenticias a la población estudiantil Universitaria, de las cuales se especificará las condiciones de las mismas en el contrato respectivo de la concesión, previo acuerdo entre el concesionario y la Universidad.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas". Ralámuli: "Okená Mli aniná mokoikimakoi bamiáli (2019)".



II.- Se tendrá por parte del Concesionario una donación por un monto de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales.

EVALUACIÓN

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, será el órgano que llevará a cabo el concurso y vigilará en todo momento el cumplimiento de lo señalado en la presente convocatoria, así mismo, realizará el análisis y elección de la mejor propuesta, elaboración de dictamen, notificación de resultados a los participantes, resolver los casos no previstos y las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto de la presente convocatoria.

PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN

Los interesados en obtener la concesión de la Cafetería Universitaria deberán sujetarse al siguiente procedimiento:

- El acto de recepción y apertura de propuestas se realizará el **15 de noviembre de 2019** en la Sala de Juntas de Rectoría, ubicada en el edificio "E" de la Universidad, sito en Ave. Montes Americanos No. 9501, Sector 35, de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., a las 11:00 horas (los sobres con las propuestas registradas se abrirán sin la presencia de los participantes; solo estará presente el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad).
- Una vez que se haya emitido el fallo correspondiente por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad, este se dará a conocer el día **22 de noviembre de 2019** a las 11:00 horas en la Sala de Juntas de Rectoría, así mismo, la notificación a los participantes que no asistan se hará a través de la publicación del acta de fallo en los tableros informativos de la Universidad Tecnológica de Chihuahua.
- La fecha para comenzar a ofertar el servicio será a partir del 07 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.
- Se podrán hacer preguntas relativas a las bases a los siguientes correos electrónicos: smireles@utch.edu.mx y serdelgado@utch.edu.mx.

FIRMA DEL CONTRATO

El representante acreditado del participante ganador deberá presentarse a firmar el contrato respectivo dentro de los diez días naturales siguientes al de la emisión del fallo de la concesión, a las 11:00 horas en la oficina del Abogado General de la Universidad, ubicada en el edificio "E" de la Universidad. En caso de no presentarse se podrá otorgar el contrato al siguiente participante que reúna los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria.

Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas". Ralámudi: "Okauá Mli amina mekokimako baniali (2019)".

Av. Montes Americanos No. 9501, Sector 35. C.P. 31216, Chihuahua, Chih.
Tel. (614) 432-2000 Ext. 1159
www.utch.edu.mx

UTCH

Universidad Tecnológica
de Chihuahua



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

CHIHUAHUA, CHIH., A 06 DE NOVIEMBRE DE 2019

C.P. RICARDO GUEVARA VELÁZQUEZ,
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ING. ELVA ISELA RAMOS PAYAN
SUPLENTE DE LA
LIC. BLANCA IRENE GONZÁLEZ ACUÑA
VOCAL

LIC. SONIA IVETTE MIRELES ORTIZ,
VOCAL Y ASESOR JURÍDICO

MPsC SUSANA IVONNE BUENO CARLOS
VOCAL

MGTI. ANDRÉS PÉREZ GARCÍA
VOCAL

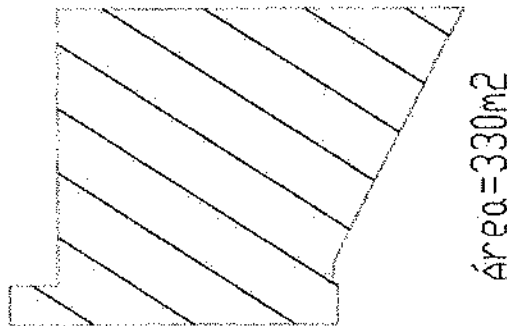
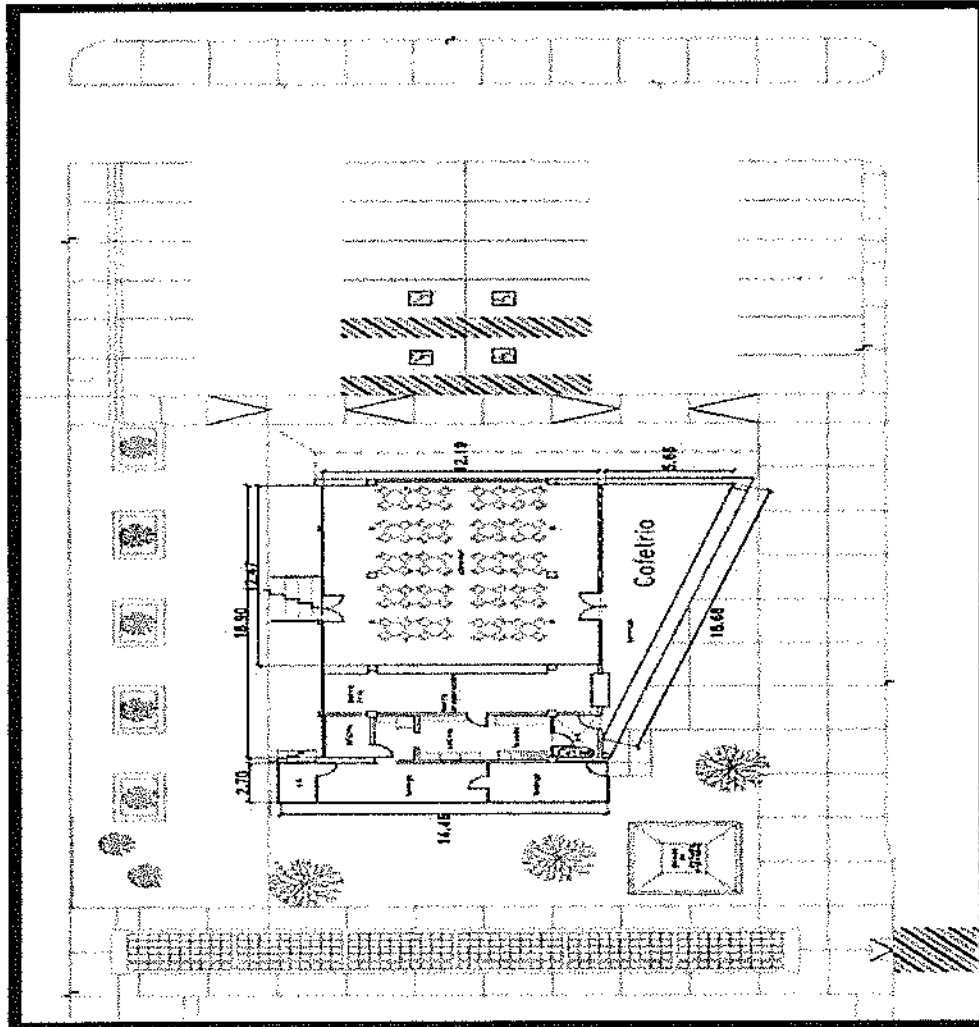
LIC. ALEJANDRA ÁLVAREZ RUBIO
SUPLENTE DEL
MARH. CESAR HUMBERTO QUIÑONEZ ARAUJO
VOCAL

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".
"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas". Ralámuli: "Okauá Muli aniná mokoikimakoi bamiáli (2019)".

Av. Montes Americanos No. 9501, Sector 35. C.P. 31216, Chihuahua, Chih.
Tel. (614) 432-2000 Ext. 1159
www.utch.edu.mx



UNIDOS
CONVALOR



2019, Año Internacional de las Lenguas indígenas (en inglés: "International Year of Indigenous Languages" (2019))